Contrato N° 216 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***GOTZE INGENIERIA S.A.****, domiciliada en Decima y Tte, Ettiene, Fernando de la Mora Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por* ***OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA****, con* ***Cédula de Identidad N° 925.702****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS - 2DO LLAMADO"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"- 2DO. LLAMADO.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	540	30	1	99	23.800.000
2014	1	002	00	00	540	30	1	99	2.300.000
2014	2	001	02	00	540	30	1	99	106.000.000
2014	2	002	01	00	540	30	1	99	36.600.000
2014	2	002	02	00	540	30	1	10	28.200.000
2014	2	003	00	00	540	30	1	99	14.600.000
2014	2	005	00	00	540	30	1	99	20.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 271.766***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 61/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"- 2DO LLAMADO****, convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2195 /2014*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

de fecha 10 de Diciembre de 2014 y la Resolución de Rectificación N° 2301/2014 de fecha 22 de Diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 60.000BTU INCLUYE: ACCESORIOS PROVISION E INSTALACION	UNID.	3	UNID.	GOTZE	CHINA	9.135.500	27.406.500
5	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 36.000BTU FRIO/CALOR INCLUYE: ACCESORIOS, PROVISION E INSTALACION	UNID.	5	UNID.	GOTZE	CHINA	6.924.500	34.622.500
		AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI							
6	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12.000BTU SPLIT FRIO/CALOR INCLUYE: PROVISION E INSTALACION	UNID.	3	UNID.	GOTZE	CHINA	2.195.000	6.585.000
7	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60.000BTU SPLIT FRIO/CALOR INCLUYE: PROVISION E INSTALACION	UNID.	1	UNID.	GOTZE	CHINA	9.335.500	9.335.500
8	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000BTU SPLIT FRIO/CALOR INCLUYE: PROVISION E INSTALACION	UNID.	4	UNID.	GOTZE	CHINA	2.728.500	10.914.000
9	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 9.000BTU SPLIT FRIO/CALOR INCLUYE: PROVISION E INSTALACION	UNID.	2	UNID.	GOTZE	CHINA	1.940.500	3.881.000
								TOTAL:	92.744.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 92.744.500 (Guaraníes noventa y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/14.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- ***AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI" – Luque***
- ***AEROPUERTO INTERNACIONAL "GUARANI" – Ytingo Guazú***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/6

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 *mes* Diciembre *y año 2014.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL PRESIDENCIA

OLGA BEATRIZ ECHAGUE
GOTZE INGENIERIA S.A.
Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil